

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

SERVICIO REACTUALIZACIÓN E INCORP. LAMINAS CATASTRO DE REDES DE AGUA Y REDES DE ALCANATRILLADO - Servicio de Actualización del Catastro Técnico de Infraestructura de Saneamiento para el ejercicio 2026.

Servicio integral de actualización, regularización y supervisión del Catastro Técnico de la infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario de la EPS EMAPISCO S.A., mediante levantamiento físico en campo, georreferenciación, validación documental y estructuración en Sistema de Información Geográfica (GIS) institucional.

2. Finalidad pública

Garantizar la disponibilidad de información técnica actualizada, georreferenciada y validada de la infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario de la EPS EMAPISCO S.A. actualizada hasta el primer semestre del 2026, a fin de fortalecer la gestión operativa, la planificación de inversiones, el mantenimiento preventivo y correctivo, la adecuada valorización de activos y en el Sistema de Indicadores e Índices de Gestión aprobado por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.

3. Antecedentes

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N.º 063-2021-SUNASS-CD, se aprobó el Sistema de Indicadores e Índices de Gestión de los Prestadores de Servicios de Saneamiento, el cual incorpora dentro del Indicador 2.6.1 “Catastro Técnico” la obligación de mantener información actualizada, confiable y georreferenciada de la infraestructura de agua potable y alcantarillado, como base para una adecuada planificación, operación, mantenimiento y toma de decisiones técnicas en los sistemas de saneamiento.

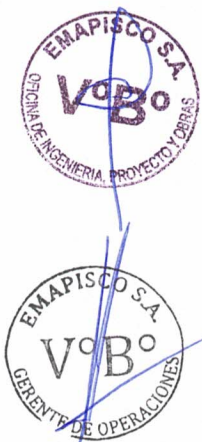
En el marco del Estudio Tarifario 2024–2026 aprobado por SUNASS, la EPS EMAPISCO S.A. asumió el compromiso de fortalecer su gestión técnica–operativa mediante la mejora continua del conocimiento, registro y control de sus activos. Dentro de dicho instrumento regulatorio, se ha establecido como meta prioritaria la actualización integral del catastro técnico en las localidades de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca, en concordancia con los estándares regulatorios vigentes.

Durante el ejercicio 2025 se impulsó la formulación del Término de Referencia para la contratación del servicio de actualización del catastro técnico; sin embargo, la información institucional generada con anterioridad continúa presentando brechas de cobertura, inconsistencias técnicas, diferencias entre infraestructura existente y planos digitales, así como desactualización parcial de redes, estructuras y conexiones domiciliarias. Estas situaciones evidencian la necesidad de continuar y consolidar el proceso de actualización durante el ejercicio 2026, asegurando coherencia geoespacial, validación en campo y compatibilización técnica de la información.

Las inconsistencias identificadas motivaron la suscripción del “Acta de Acuerdo sobre el Servicio de Renovación del Sistema de Información en el Servicio de Catastro Técnico Georreferenciado en la EPS EMAPISCO S.A.” correspondiente a las localidades de San Andrés, Túpac Amaru Inca y Pisco, mediante la cual el consultor y los funcionarios de la EPS acordaron brindar las facilidades técnicas, administrativas y operativas necesarias para la optimización y levantamiento de observaciones del catastro técnico presentado en el año 2023.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se han suscrito actas de observación y conformidad respecto de infraestructura principal y visible, tales como fuentes de captación, reservorios, líneas de conducción, redes primarias, plantas de tratamiento de aguas residuales, estaciones de bombeo y emisores. No obstante, se encuentra pendiente el levantamiento, verificación y eventual conformidad de redes secundarias de agua potable y alcantarillado, lo cual requiere inspecciones de campo conjuntas para validar la correspondencia entre planos, fichas catastrales e infraestructura físicamente existente.

Asimismo, se encuentran pendientes de culminación las transferencias de obras de saneamiento ejecutadas por terceros en las habilitaciones urbanas Granados 1, Granados 2, Terra Blanca y Velamar, cuya



incorporación al catastro técnico institucional deberá efectuarse previa verificación técnica y validación de su compatibilidad con la infraestructura operada por la EPS.

Debe señalarse que durante el proceso de revisión se han presentado limitaciones operativas asociadas a la disponibilidad de personal técnico para el acompañamiento permanente en campo y la validación detallada de información secundaria. En consecuencia, resulta necesario que el servicio a contratar contemple no solo la actualización documental, sino también la supervisión técnica en campo del levantamiento de información, garantizando la calidad del producto final y reduciendo retrabajos.

En ese contexto, la contratación del servicio para el año 2026 no constituye una acción aislada, sino la continuidad técnica necesaria para consolidar la actualización integral del catastro técnico institucional, asegurando cobertura completa, consistencia geoespacial, interoperabilidad con herramientas GIS institucionales y alineamiento con el Estudio Tarifario 2024–2026 y el Sistema de Indicadores e Índices de Gestión aprobado por SUNASS.

4. Objetivos de la contratación

Objetivo General:

Actualizar integralmente el catastro técnico del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito de prestación de la EPS EMAPISCO S.A., incorporando información georreferenciada, validada y estructurada en la plataforma de Sistema de Información Geográfica (SIG) institucional basada en QGIS.

Objetivos Específicos:

- Realizar el levantamiento en campo y georreferenciación de la totalidad de la infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario existente dentro del ámbito de la EPS, hasta quince (15) días calendario previos al vencimiento del plazo contractual.
- Verificar, contrastar y actualizar la información técnica contenida en las fichas catastrales existentes.
- Digitalizar, estructurar e incorporar la información recopilada en formatos plenamente compatibles y operativos en la plataforma QGIS utilizada por la EPS EMAPISCO S.A.
- Generar planos temáticos y reportes técnicos derivados de la base geoespacial actualizada, conforme a los entregables establecidos en el presente TDR.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1 Descripción y cantidad del servicio

Se contratará un (01) servicio integral para la actualización del catastro técnico de la infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario de la EPS EMAPISCO S.A. de la infraestructura transferida en el año 2026, revisión integral de la infraestructura recepcionada en el 2023, 2024 y 2025, y supervisión del levantamiento de observaciones realizadas al servicio de catastro técnico del 2023, comprendiendo actividades de revisión documental, levantamiento y/o supervisión de información en campo, validación técnica y sistematización de la información en la plataforma institucional basada en QGIS. El servicio se desarrollará de manera progresiva, con entregables parciales y un informe final consolidado, en coordinación con el área usuaria.

5.2 Actividades del servicio

5.2.1 Revisión integral de infraestructura recepcionada en los años 2023, 2024 y 2025

El servicio deberá realizar la verificación técnica integral de la infraestructura de agua potable y alcantarillado recepcionada durante los años 2023, 2024 y 2025, para lo cual deberá:

- Recopilar la documentación técnica correspondiente a las liquidaciones de obra y planos de replanteo de los proyectos recepcionados o liquidados en dichos periodos.
- Revisar planos finales, metrados, especificaciones técnicas, actas de recepción y documentación de conformidad.
- Verificar el correcto traslado de la información técnica a la base digital institucional en QGIS.
- Validar que cada infraestructura recepcionada cuente con su ficha catastral completa, georreferenciada y codificada conforme a los estándares institucionales.



- Identificar omisiones, inconsistencias o errores entre la documentación física de obra y la información registrada en la carpeta GIS.
- Formular reportes técnicos de observaciones en caso de detectar divergencias.

5.2.2 Supervisión del levantamiento de observaciones del Servicio de Catastro Técnico 2023

En relación con el levantamiento de observaciones formuladas al servicio de catastro técnico ejecutado en el año 2023, el servicio deberá contemplar:

a) Acompañamiento técnico en campo

- Acompañar al personal técnico y operativo contratado por el consultor responsable del servicio de catastro técnico 2023 durante el levantamiento de información en campo, el acompañamiento será durante la cantidad de horas en que el personal técnico u operativo del contratista del servicio de catastro técnico 2023 se encuentre en campo, la ausencia del personal será meritorio de penalidad automática.
- Verificar la correcta ubicación georreferenciada de:
 - Redes de agua potable y alcantarillado.
 - Grifos contra incendio.
 - Válvulas de aire.
 - Válvulas compuerta.
 - Válvulas de purga.
 - Buzones (inc, profundidad) y demás infraestructura sanitaria existente.
- Validar que la información levantada corresponda efectivamente a la infraestructura física existente.

b) Revisión técnica documental y digital

Una vez concluido el levantamiento en campo por sectores, el servicio deberá:

- Revisar las fichas catastrales actualizadas.
- Verificar la correcta digitalización y edición en la plataforma QGIS.
- Confirmar la coherencia entre:
 - Información de campo.
 - Fichas técnicas.
 - Representación geoespacial.
- Detectar posibles errores de topología, codificación o atributos técnicos.

c) Formulación de actas

- Coordinar con la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales (OPAPTAR), la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras (OIPO) y la Oficina de Distribución y Recolección (ODR).
- Participar en la elaboración de:
 - Actas de Observación.
 - Actas de Conformidad.
- Delimitar por tramos las redes observadas y consignar su ubicación referencial.

d) Verificación de cumplimiento normativo

- Revisar minuciosamente que las fichas catastrales cumplan con los criterios establecidos en el Sistema de Indicadores e Índices de Gestión aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 063-2021-SUNASS-CD.
- Verificar consistencia con el Indicador 2.6.1 – Catastro Técnico.

e) Control de trazabilidad

- Mantener una carpeta digital ordenada por fecha de modificación.
- Garantizar trazabilidad documental de:
 - Versiones.
 - Observaciones levantadas.
 - Actas suscritas.
 - Cambios efectuados en la base GIS.

5.2.3 Actualización de infraestructura transferida – Año 2026



Respecto a la infraestructura ejecutada por terceros y transferida o en proceso de transferencia a favor de la EPS EMAPISCO S.A., el servicio deberá:

- Revisar los expedientes de transferencia presentados
- Realizar visitas de campo para verificar físicamente la infraestructura ejecutada.
- Coordinar con las gerencias correspondientes conforme a la Directiva N.º 004-2018 sobre transferencias de obras públicas o privadas.
- Verificar compatibilidad técnica de las redes con el sistema existente.
- Validar planos “as built” y documentación técnica presentada.
- Incorporar la infraestructura validada al catastro técnico institucional.

El servicio incluirá expresamente la formalización o finalización de los procesos de transferencia de las habilitaciones urbanas:

- Granados 1
- Granados 2
- Velamar
- Terra Blanca
- Cualquier otra cuyo expediente de transferencia haya sido presentado hasta 30 días calendarios previo a la finalización del servicio.

En caso de no culminarse alguna transferencia, el proveedor deberá elaborar un informe técnico sustentando detalladamente las razones técnicas, administrativas o documentarias que impidieron su conclusión. Este informe técnico será evaluado por el área usuaria para verificar si corresponde, o no, la disminución del alcance del servicio.

5.2.4 Informes y reportes de seguimiento

El servicio deberá presentar:

- Informes semanales de supervisión del levantamiento de observaciones del catastro 2023.
- Informes mensuales de avance consolidado, ordenado por carpetas y archivadores.
- Reporte técnico final que incluya:
 - Actividades ejecutadas.
 - Infraestructura validada.
 - Observaciones levantadas.
 - Transferencias formalizadas.
 - Brechas pendientes.



5.3 Procedimiento

El servicio se ejecutará mediante un procedimiento técnico secuencial, articulado y verificable, respetando el siguiente orden de prelación:

1. Supervisión del levantamiento de observaciones del Catastro Técnico 2023.
2. Compatibilización y revisión integral de infraestructura recepcionada 2023–2025.
3. Actualización y formalización de transferencias de infraestructura 2026 (iniciando desde el primer día de vigencia del servicio en lo que respecta a la revisión de los expedientes de transferencia y visitas de campo).

El procedimiento comprenderá las siguientes etapas:

a) Etapa 1: Supervisión y acompañamiento en campo – Catastro Técnico 2023 (Prioridad Alta)

Esta etapa constituye la fase principal e inmediata del servicio.

- Coordinación inicial con el contratista responsable del Catastro Técnico 2023 para establecer cronograma de salidas a campo por sectores.
- Acompañamiento obligatorio en todas las jornadas de levantamiento de información realizadas por el personal técnico y operativo del contratista.
- Verificación in situ de:
 - Ubicación georreferenciada de redes de agua potable y alcantarillado.
 - Grifos contra incendio.

- Válvulas (aire, compuerta, purga).
 - Buzones (diámetro, profundidad, estado).
 - Cualquier otra infraestructura sanitaria existente.
- Registro de observaciones técnicas detectadas en campo.
- Validación preliminar de coherencia entre infraestructura física y planos presentados.
- Emisión de reportes semanales de supervisión.
- Esta etapa culminará por sectores con la formulación de Actas de Observación o Actas de Conformidad, suscritas en coordinación con OIPO, ODR y OPAPTAR.

b) Etapa 2: Revisión y compatibilización documental y digital (2023–2025)

Concluido el levantamiento por sectores, se procederá a la compatibilización integral de la información:

- Revisión detallada de fichas catastrales actualizadas.
- Verificación de correcta digitalización en QGIS.
- Validación de atributos técnicos, codificación, topología y georreferenciación.
- Cruce de información entre:
 - Planos de replanteo.
 - Liquidaciones de obra.
 - Actas de recepción.
 - Base GIS institucional.
- Identificación de inconsistencias entre infraestructura recepcionada (2023, 2024 y 2025) y registros digitales.
- **Corrección técnica** de errores detectados o emisión de fichas catastrales y presentación de tablas de atributo corregidas.

Se garantizará trazabilidad documental mediante control de versiones y carpeta digital organizada por fecha de modificación.

c) Etapa 3: Proceso de transferencia de infraestructura – Año 2026 (Inicio inmediato)

El proceso de transferencia iniciará inmediatamente después de la notificación de la Orden de Servicio, ejecutándose en paralelo a las etapas anteriores, sin alterar el orden de prelación técnica.

Las actividades comprenderán:

- Revisión de expedientes de transferencia de obras privadas y públicas.
- Visitas de campo para verificación física de infraestructura ejecutada.
- Validación de planos “as built”.
- Compatibilidad técnica con redes existentes.
- Coordinación conforme a la Directiva N.º 004-2018.
- Elaboración de actas de verificación y transferencia.
- Incorporación de infraestructura validada al catastro institucional.

Se priorizará la formalización de transferencias correspondientes a:

- Granados 1
- Granados 2
- Velamar
- Terra Blanca
- Cualquier otra cuyo expediente de transferencia haya sido presentado hasta 30 días calendarios previo a la finalización del servicio.

En caso de no culminarse alguna transferencia, el proveedor deberá elaborar un informe técnico sustentando detalladamente las razones técnicas, administrativas o documentarias que impidieron su conclusión. Este informe técnico será evaluado por el área usuaria para verificar si corresponde, o no, la disminución del alcance del servicio.

d) Etapa 4: Consolidación y cierre

- Presentación de informes semanales (supervisión 2023).



- Presentación de informes mensuales consolidados.
 - Entrega de informe técnico final que incluya:
 - Infraestructura validada.
 - Observaciones levantadas.
 - Transferencias formalizadas.
 - Brechas pendientes.
 - Estado actualizado del catastro técnico institucional.
-

5.4 Plan de trabajo

Será presentado por el locador del servicio

5.5 Requisitos según Leyes, normativas o directivas

- Resolución de Consejo Directivo N.º 063-2021-SUNASS-CD. Aprueban el Sistema de Indicadores e Índices de la Gestión de los Prestadores de Saneamiento
 - Directiva de Transferencia de obras ejecutadas por terceros a favor de la EPS EMAPISCO SA.
-

5.6 Lugar y plazo de ejecución

- **Lugar:** Distritos de Tupac Amaru Inca, San Andres y Pisco de la Provincia de Pisco.
 - **Plazo:** 120 días calendario.
-

6. Requisitos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- Persona jurídica con RUC activo.
- Inscripción en el RNP de servicios.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

6.2 Requisitos a ser provistos por el proveedor

6.2.1. Personal clave

Responsable de actualización de catastro técnico y validación de catastro técnico

- Formación: Profesional en ing. Sanitaria, civil, geodésica o similares.
- Experiencia general: Mínimo 03 años de experiencia general en empresas públicas o privadas del sector de saneamiento.
- Experiencia específica: Mínimo 6 meses como asistente o profesional responsable de la oficina de catastro de redes de agua potable y/o alcantarillado, o asistente o profesional responsable en proyectos o servicios de catastro georreferenciado para entidades prestadoras de servicios de saneamiento.
- Conocimiento a nivel básico del software QGis (de preferencia versión 3.44 (Solothurn) o superior), nivel intermedio de AutoCad y nivel intermedio Paquete Office elemental (presentación de declaración jurada).

6.3 Personal no clave (participación del 25%)

Topógrafo

- Formación: Técnico en topografía o bachiller en ingeniería civil, ingeniería topográfica o afines.
 - Experiencia general: Mínimo 2 años de experiencia general.
 - Experiencia específica: Mínimo 06 meses en saneamiento urbano/rural.
-

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Del proveedor:

- Presentar plan de trabajo.
- Coordinar visitas técnicas y actividades de campo con el personal designado por la EPS.



- Presentar panel fotográfico georreferenciado y demás evidencias técnicas del trabajo de campo.
- Informar oportunamente a la EPS sobre hallazgos relevantes que puedan afectar la operación o planificación de los sistemas de agua potable y alcantarillado.
- Contar con equipo de cómputo portátil propio para el procesamiento de información geoespacial, con características recomendadas que permitan el manejo fluido de software GIS y CAD, como las siguientes:
 - Procesador (CPU): Intel Core i5 o i7 (o superior) con una velocidad > 2,7 GHz, preferiblemente con múltiples núcleos para procesamiento paralelo.
 - Memoria RAM: 16 GB o superior.
 - Almacenamiento (Disco Duro): Disco sólido (SSD) de al menos 500 GB o más para mayor rapidez de carga.
 - Tarjeta Gráfica (GPU): NVIDIA GeForce GTX 1050 (2GB) o superior.
- Utilizar software compatible con la plataforma GIS empleada por la EPS (QGIS) y software CAD en versiones estables y compatibles con los sistemas institucionales.
- Mantener actualizada la información generada en los servidores designados por la EPS EMAPISCO S.A., conforme a los protocolos internos de almacenamiento y seguridad de la información.

7.1.2 Recursos provistos por la entidad:

- Proporcionar los planos base e información técnica disponible relacionada con los sistemas de agua potable y alcantarillado, en el estado en que se encuentren, así como acompañamiento técnico en campo cuando se requiera y previa coordinación.
- Facilitar, de manera complementaria, un equipo de cómputo institucional con los programas informáticos necesarios para la actualización en QGIS, para fines de validación interna, sin que ello sustituya la obligación del proveedor de contar con sus propios equipos.
- Facilitar, previa coordinación y según disponibilidad, estación total, nivel topográfico y odómetro para el desarrollo de actividades de campo relacionadas a las obras del 2023, 2024, 2025 y 2026, siendo el proveedor responsable de su adecuado uso y conservación durante el periodo asignado.

7.2 Adelantos

- No se contempla el pago de adelantos.

7.3 Subcontratación

- No se permite.

7.4 Confidencialidad

- El proveedor deberá mantener reserva sobre toda información a la que acceda en el marco del servicio.

7.5 Propiedad intelectual

- La propiedad intelectual de los entregables pertenece a la EPS EMAPISCO S.A.

7.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

- La supervisión estará a cargo de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.

7.7 Conformidad de la prestación

- Se realizará por medio de un informe de conformidad por entregable emitido por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, el cual deberá ser remitido a la Gerencia de Operaciones para su conocimiento e inicio del procedimiento de pago.

7.8 Forma de pago

El pago se realizará en tres armadas de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº Armada	Monto	Entregable	Contenido mínimo del informe	Condición para pago
Primera Armada Fecha límite para presentación de entregable: 30 días calendarios	20.00% del costo total	Informe mensual de supervisión – Catastro Técnico 2023 (fase inicial)	- Informe mensual del levantamiento de información en campo. - Relación de fichas catastrales revisadas y validadas.	Conformidad emitida por el área usuaria respecto al levantamiento y validación inicial del Catastro 2023.



posterior a la notificación e la orden de servicio			- Actas de Conformidad suscritas por OIPO, OPAPTAR y ODR.- Evidencia fotográfica y reporte GIS actualizado. - Control de trazabilidad de versiones.	
Segunda Armada Fecha limite para presentación de entregable: 60 días calendarios posterior a la notificación e la orden de servicio	20.00% del costo total	Informe final consolidado de coordinación y supervisión en las tres localidades	- Informe que garantice la coordinación y ejecución del levantamiento de observaciones en: • Pisco • San Andrés • Túpac Amaru Inca-Relación de observaciones levantadas por sector.- Actas suscritas.- Reporte comparativo antes/después.- Carpeta GIS actualizada por localidad.	Conformidad del cumplimiento integral del acompañamiento y supervisión en las tres localidades.
Tercera Armada Fecha limite para presentación de entregable: 90 días calendarios posterior a la notificación e la orden de servicio	30.00% del costo total	Informe de compatibilización y actualización integral 2023–2024–2025	- Informe técnico de compatibilización de catastros anteriores.- Verificación de traslado correcto de información de liquidaciones de obra a QGIS.- Reporte de inconsistencias corregidas.- Base GIS depurada y consolidada.- Cuadro de infraestructura validada por año.	Conformidad técnica de la actualización integral y consistencia de la base catastral institucional.
Cuarta Armada Fecha limite para presentación de entregable: 120 días calendarios posterior a la notificación e la orden de servicio	30.00% del costo total	Informe final – Transferencias y actualización 2026	- Fichas catastrales completas de infraestructura transferida 2026.- Capas atributivas en QGIS debidamente codificadas.- Actas de verificación de campo.- Informe técnico de culminación de transferencias (Granados 1, Granados 2, Velamar, Terra Blanca y otras de acuerdo al TDR).	Conformidad final del servicio y validación de incorporación al catastro institucion



7.9 Formula de reajuste

- No amerita.

7.10. Penalidades aplicables

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

Descripción de la penalidad	Monto y/o forma de cálculo	Procedimiento
Entrega de documentos incompletos o con excesivas faltas ortográficas o sin foliado (de atrás hacia adelante)	2.5%UIT por incidencia aplicable mediante informe del área usuaria	La penalidad se aplicará sustentado por un informe del área usuario exponiendo la ausencia de documentación, faltas ortográficas o ausencia de foliado del entregable ingresado por mesa de partes.
Ausencia de personal clave en reuniones solicitadas por el área usuaria o la Entidad o en visitas inopinadas a campo.	5.00%UIT por incidencia aplicable mediante informe del área usuaria	La penalidad se aplicará sustentado por un informe con panel fotográfico del área usuario adjuntando un acta de visita inopinada.
Fichas catastrales incompletas, la presente penalidad será aplicable tanto a las fichas catastrales elaboradas directamente por el locador del servicio, como a aquellas generadas en el marco del servicio de Catastro Técnico 2023 cuya revisión, validación y supervisión técnica se encuentren bajo responsabilidad del locador. En consecuencia, cualquier error, omisión, inconsistencia técnica o incumplimiento normativo detectado en dichas fichas será atribuible al responsable de la supervisión, sin perjuicio de las responsabilidades propias del contratista que ejecutó el levantamiento original.	0.5%UIT por ficha catastral observada	La penalidad se aplicará sustentado por un informe del área usuaria exponiendo la ausencia de información o la reiteración de observaciones
Fichas catastrales con observaciones reiteradas, la presente penalidad será aplicable tanto a las fichas catastrales elaboradas directamente por el locador del servicio, como a aquellas generadas en el marco del servicio de Catastro Técnico 2023 cuya revisión, validación y supervisión técnica se encuentren bajo responsabilidad del locador. En consecuencia, cualquier error, omisión, inconsistencia técnica o	1.00%UIT por ficha catastral con observación reiterativa	La penalidad se aplicará sustentado por un informe del área usuaria exponiendo la ausencia de información o la reiteración de observaciones



incumplimiento normativo detectado en dichas fichas será atribuible al responsable de la supervisión, sin perjuicio de las responsabilidades propias del contratista que ejecutó el levantamiento original.		
---	--	--

El monto acumulado de penalidades no podrá superar el 10% del monto contractual, caso contrario se procederá a la resolución del contrato.

7.11. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no deberá ser menor de dos (02) años contado a partir de la conformidad otorgada.



EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.

OFICINA DE PROYECTOS Y OBRAS

DSK-OIPO01 # USUARIO

F. PROCESO 16/02/2026

PAGINA 1 de 1

NOTA DE PEDIDO 2600166

Gasto Operativo

PERIODO

Febrero DEL...

UNIDAD ORGANICA 0620 OFICINA DE INGENIERIA, PROYECTOS... ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 16/02/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

Para la contratación del Servicio de Actualización del Catastro Técnico de Infraestructura de Saneamiento de la EPS EMAPISCO S.A. mediante Informe 061-2026 EMPAISCO-OIPO

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S27.189.0001	SERVICIO REACTUALIZACION E INCORP. LAMIN	SE	1.00	0.00	0.00	0418	639311112	90152101-
TOTAL GENERAL ==>							0.00		



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado por: